



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2015-0517
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JUAN JAIME BARRIOS ZAMBRANO
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

Encuentra el Despacho, que mediante providencia del 9 de agosto de 2018, se ordenó que por secretaría se realizara el trámite para la devolución del título judicial número 466010001173865 a Colpensiones, el cual había sido constituido por la entidad demandada para el pago de las costas procesales fijadas en el asunto de la referencia (fol. 229, cuad. Ppal.).

A la fecha, a pesar de que el mismo se encuentra generado, no ha sido reclamado por su titular; por lo que se dispone, por última vez, requerir a la entidad accionada para dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, reclame el mencionado título, so pena de ordenarse su anulación.

Por secretaría librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**